



I. Municipalidad de Vallenar



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA**

Alzamiento de prohibición solicitada por don Jorge Flores del Portillo en representación de don Luis Alberto Leyes Monardez.

DECRETO EXENTO: N° 04376

VALLENAR, 29 NOV 2023



VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por don Jorge Flores del Portillo, en representación de don Luis Alberto Leyes Monardez de fecha 24 de noviembre de 2023.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el inmueble, de 5 años, a contar del 04 de febrero de 1974 se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N° 1831 de fecha 21 de junio de 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la Comuna de Vallenar, rectificado mediante Decreto Exento N° 1892 de fecha 09 de julio de 2021.-
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 33 vta., N°40 del año 1974 ubicado en calle _____, actualmente _____ prohibición que se encuentra inscrita a fojas 22 vta., N°26 del registro de interdicciones y prohibiciones ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar Correspondiente al año 1974.
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)




ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
 - DJ
 - Transparencia
 - Archivo Of. de Partes
- APFJ/MFC/LEM/empe
- 

**Vallenar
Avanza**